REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 075 -2015/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 10 ABR 2015

VISTOS: el Informe N° 014-2015/GRP-401000-OCII-REGG de fecha 18 de Marzo del 2015 de la Encargada de Imagen Institucional; el Informe N° 009-2015/GRP-401000-401310-WRC de fecha 26 de Marzo del 2015 del Lic. William Riofrio Curay; la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000149, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 14-2015/GRP-401000-OCII-REGG de fecha 18 de Marzo del 2015, la Lic. Reneé Elizabeth Gallo Guerrero solicita a la Gerencia Sub Regional se autorice el Giro de Encargo Interno por el monto de **S/. 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, para atender el gasto para la compra de bienes;

Que, mediante Informe N° 009-2015/GRP-401000-401310-WRC de fecha 26 de Marzo del 2015, el Lic. Williams Riofrio Curay remite al Encargado del Sistema Administrativo de Contabilidad, la solicitud de certificación y compromiso anual SIAF-Módulo Administrativo, para su respectiva autorización;

Que, mediante Nota N° 0000000149, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto emite Certificación de Crédito Presupuestario para el Giro de Encargo Interno por el importe de S/. 500.00 nuevos Soles, para la compra de bienes;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado el Director de la Oficina Sub Regional de Programación y Presupuesto solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y con la visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA;**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley Nº 27902, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 411-2006/GOB. REG. PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA Nº 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA", y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 099-2015/GOB. REG. PIURA-PR de fecha 27 de Marzo del 2015;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: AUTORIZAR, el GIRO DE ENCARGO INTERNO de S/. 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la **Lic. RENEÉ ELIZABETH GALLO GUERRERO,** para atender el gasto para la compra de Bienes, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 075 -2015/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 10 ABR 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano S/. 500.00

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la servidora antes indicada, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Sistema Administrativo de Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

CPC. José Luis Baca Cruz
GERENTE SUB REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GSRLCC DIRECCIÓN EJECUTIVA Oficina Sub Regional de Administración

GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA GSRLCC JEFATURA OFICINA SUB REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA